



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 231-2016-MPCH/CM

La Merced, 23 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2016-MPCH celebrado el 23 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Informe N° 0601-2016-GPPPI/MPCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones donde remite Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución aprobar el Presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye un instrumento de gestión del estado que permite a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2017 a través de sus diferentes Gerencias, Sub Gerencias y Áreas.

En cumplimiento de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01, La Gerencia de Planificación, Presupuesto tiene la responsabilidad de elaborar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017.

Que, mediante Informe N° 0601-2016-GPPPI/MPCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones donde remite Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017.

Que, a la intervención de la Regidora Dominga Uscamayta de Paredes, señala que los proyectos continuados no han sido priorizados, no se ha tomado en cuenta opinión de alcaldía, pide que el monto sea el mismo pero que se dé continuidad con los proyectos de continuidad, como el del hospital y otros. Menciona sobre los proyectos productivos que mejoran la economía del distrito. Otra información que hace es respecto a la revaluación del Proyecto de Inversión Pública con SNIP N° 339887, ese presupuesto también sea observado ya que se debe de saber cómo ha sido elaborado ese proyecto.

Por su parte el Regidor Alberto Hoyos, se dirige a los profesionales y les exhorta a antes de elaborar los documentos se debe de poner consideración, pues se sabe que esto ya ha sido enviado al Ministerio de Economía, pide que cuando se hagan las modificaciones se van a establecer los puntos observados. Señala que hay algunas incoherencias en lo que dice el PIA y lo que dice el PIM, la expectativa para la recaudación, además menciona que se les ha informado que hay un déficit en ella.

El Regidor José Antonio Montes Valles, señala que se les ha dado a conocer que en el mes de julio empieza con la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura; indica que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo aprueba el PIA y sus modificaciones, cuestiona porque no se les ha dado a saber en aquellas fechas.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

Intervienen el Gerente de Presupuesto, indicando que aparte de la Constitución se tiene normas que emanan de Economía y Finanzas que deben de cumplir, ahora es la aprobación del presupuesto y sobre la modificatoria sería en el Presupuesto Modificado, todo ello emanado por el MEF.

El Abg. José Luis Gutarra Poma explica que para inicio de año se inicia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, y durante el año se hace el Presupuesto Institucional Modificado - PIM el planteamiento de ello se ve conforme se vaya desarrollando el tema presupuesto del año 2017. Señala que las modificaciones se pueden hacer a partir del mes de marzo cuando se realicen los saldos de balance, y del plan de incentivos.

Por su parte el Regidor Elio Nano Vázquez pide que el PIM se deba de aprobar al 31 de enero del 2017, con la consigna que se necesita presupuesto para el Estadio Municipal y el cual sumaría a un monto de cuatro millones, debemos de tener en cuenta la necesidad y pedido de la población. Señala que hay duplicidad en los proyectos de inversión, hay una obra cuestionada y también al presupuesto del sector Nuevo Milenio de Rio toro.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2016-MPCH celebrada el 23 de diciembre del 2016 con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2017 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a nivel de pliego funcional programático y cadena del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTIMACION DE INGRESOS

Fuente/ Rubro de Financiamiento	PIA 2017	%
1. Recursos Ordinarios	1,289,750.00	5.52%
00 Recursos Ordinarios	1,289,750.00	5.52%
2. Recursos Directamente Recaudados	3,600,000.00	15.41%
09 Recursos Directamente Recaudados	3,600,000.00	15.41%
5. Recursos Determinados	18,470,285.00	79.09%
07 FONCOMUN	14,573,215.00	62.39%
08 Impuestos Municipales	3,452,900.00	14.78%
18 Canon y Sobre canon	444,170.00	1.90%
TOTAL	23,360,035.00	100%

PREVISION DE GASTOS

CATEGORIA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA					TOTAL	%
	00	07	08	09	18		
Gastos Corrientes	1,289,750	6,557,947	3,302,900	3,600,000	0	14,750,597	63.14%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0	4,584,033	656,561	984,010	0	6,224,254	26.65%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	763,634	342,620	60,000	100,000	0	1,266,254	5.42%
2.3 Bienes y Servicios	526,116	1,059,508	2,386,339	2,515,990	0	6,487,953	27.77%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	571,786	0	0	0	571,786	2.45%
2.5 Otros Gastos	0	0	200,000	0	0	200,000	0.86%
Gastos Capital	0	8,015,268	150,000	0	444,170	8,609,438	36.86%
2.6 Adquisición							



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

de Activos no Financieros	0	8,015,268	150,000	0	444,170	8,609,438	36.86%
TOTAL	1,289,750	14,573,215	3,452,900	3,600,000	444,170	23,360,035	100%

El desagregado de gasto se detalla en el reporte enviado por la Gerencia de Presupuesto adjunto al Informe de vistos, el mismo que forma parte integrante del presente.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ABG. DINA URSULA MORALES CRUZ
Jefe Oficina Secretaría General

LUIS RUBEN VILLA MOREL
Alcalde (e)